



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11211

05/04/2017

28972

AUTOR/A: HERNÁNDEZ BENTO, María del Carmen (GP)

RESPUESTA:

El Consejo de Ministros del día 9 de junio de 2017 aprobó el Real Decreto 579/2017 (BOE 138, de 10 de junio) por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.

Además, el Consejo de Ministros recibió un informe de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre el Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de productos de tabaco, del 26 de diciembre de 2005.

Los trámites de audiencia e información pública tienen por objeto recabar la opinión de los ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo ya redactado, directamente o a través de las organizaciones o asociaciones que los representen, así como obtener cuantas aportaciones adicionales puedan realizar otras personas o entidades.

La modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, ha tenido fecha de inicio de envío de aportaciones el 14 de junio de 2017 y fecha de finalización del envío de las mismas: 22 de junio.

Madrid, 17 de julio de 2017